

ORDENANZA N° 481 - AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A FIJAR MONTOS DE AYUDA ESCOLAR.-

C. Deliberante, 14 de Marzo de 1.991

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modifícase el monto de las asignaciones familiares para el año 1.991:

Ayuda Escolar Primaria.....	A 300.000,-
Ayuda por Escolaridad Secundaria.....	A 90.000,-
Ayuda por Preprimaria.	A 90.000,-
Ayuda Escolaridad Incapacitada	A 300.000,-

ARTÍCULO 2º: Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Principal "PERSONAL" del Presupuesto General de Gastos.-

ARTÍCULO 3º: Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-